

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 008- 2019
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO COMUN E INTRAHOSPITALARIO Y LIQUIDOS INTRAVENOSOS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL Y, y EN MEDIO MAGNÉTICO.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA N° 008- 2019**

1. **OBJETO** COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO COMUN E INTRAHOSPITALARIO Y LIQUIDOS INTRAVENOSOS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.
2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	COD. UNSPSC	CODIGO	NOMBRE DE PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	VALOR UNITARIO
1	51142001	151801M0449	ACETAMINOFEN + CODEINA 500/30MG TAB	TABLETAS	EUROPACK	
2	51142001	151801M00001	ACETAMINOFEN JABABE 150 MG / 5ML (3%)	SUSPENSION	COASPHARMA - LAPROFF	
3	51142001	151801M00002	ACETAMINOFEN TABX500MG	TABLETAS	GENFAR - MK	
4	51141501	181501M0300	ACETAZOLAMIDA X 250 mg TABLETAS	TABLETAS	COLMED - BLASKOV	
5	51241101	151801M0430	ACETIL COLINA (OQ-MIOT) X 2ML AMPOLLA OFTALMICA	AMPOLLA	OFTALMOQUI MICAS	
6	51102301	151801M0317	ACICLOVIR X 200 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR - MK	
7	51102301	151801M0318	ACICLOVIR X 250 mg AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS - PISA	
8	51142002	151801M00003	ACIDO ACETIL SALICILICO TAB X 100 MG	TABLETAS	GENFAR - PENTACOOPI	
9	12162201	151801M00007	ACIDO ASCORBICO TAB X 500 MG	TABLETAS	LA SANTE	
10	51131517	151801M0256	ACIDO FOLICO X 1MG TABLETAS	TABLETAS	ECAR - LAKOR	
11		151801M072	ACIDO POLIACRILICO	GOTAS	SCANDINAVIA	
12	51131811	151801M00253	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML	AMPOLLA	ROPSOHN	

13	51141531	151801M285	ACIDO VALPROICO X 250 mg CAPSULAS	CAPSULA	NOVAMED	
14	51121501	151801M00008	ADENOSINA X 6 MG (ADENOCOR)	AMPOLLA	PISA - KNOVEL	
15	51101701	151801M00012	ALBENDAZOL SUSPENSION X 100 MG /5 ML	SUSPENSION	LAPROFF - GENFAR	
16	51101701	151801M00011	ALBENDAZOL X 200 MG	TABLETAS	LAPROFF - GENFAR	
17		151801M00208	ALCAINE GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	ALCON	
18	12352104	151801M00015	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML (FRASCO)	FRASCO	MK - ICOM	
19		151801M0320	ALFAMETILDOPA X 250 mg TABLETAS	TABLETAS	MEMPHIS	
20	51211501	151801M0321	ALOPURINOL X 100 mg TABLETAS	TABLETAS	MEMPHIS - AMERICAN GENERICOS	
21	51101586	151801M00019	AMIKACINA SULFATO AMP 100 MG / 2 ML	AMPOLLA	VITALIS – BIOSANO	
22	51101586	151801M00020	AMIKACINA SULFATO AMP 500 MG / 2 ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
23	51161504	151801M00021	AMINOFILINA AMP 240 MG / 10 ML	AMPOLLA	FARMIONNI – BLASKOV	
24	51121511	151801M00022	AMIODARONA AMPX 150MG/3ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S – RYAN	
25	51121511	151801M0302	AMIODARONA CLORHIDRATO. X 150 mg TABLETAS	TABLETAS	LASANTE - MK	
26	51121511	151801M0303	AMIODARONA CLORHIDRATO. X 200 mg TABLETAS	TABLETAS	LASANTE - MK	
27	51141601	151801M0304	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO X 25 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	
28	51121743	151801M00480	AMLODIPINO X 10MG TABLETAS	TABLETAS	WINTHROP - GENFAR	
29	51121743	151801M0300	AMLODIPINO X 5 mg TABLETAS	TABLETAS	WINTHROP - GENFAR	
30	51101567	151801M0051	AMPICILINA 250MG/5ML	SUSPENSION	LASANTE - GENFAR	

Invitación 008 de 2019 Pagina 4 de 29

31	51101567	151801M00024	AMPICILINA SODICA + SULBACTAM AMP X (1G+	AMPOLLA	DELTA - VITALIS	
32	51101567	151801M00025	AMPICILINA SODICA AMP X 1G DE BASE	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	
33	51101567	151801M00026	AMPICILINA SODICA AMP X 500 MG DE BASE	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	
34	51101567	151801M00250	AMPICILINA X 500MG CAPSULAS	TABLETAS	LASANTE- GENFAR	
35	51121818	151801M0307	ATORVASTATINA X 10mg TABLETAS	TABLETAS	BIOQUIFAR	
36	51121818	151801M0308	ATORVASTATINA X 20mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	
37	51151601	151801M00027	ATROPINA SULFATO AMP 1 MG / 1 ML	AMPOLLA	VITALIS – ECAR	
38	51101572	151801M00028	AZITROMICINA SUSPENSION X 200 MG/5 ML	SUSPENSION	BIOQUIFAR – GENFAR	
39	51101572	151801M00029	AZITROMICINA TABLETA X 500 MG	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE	
40	51101555	151801M0342	AZTREONAM X 1 g AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	
41	51161525	151801M00034	BECLOMETASONA DIPROPIONATOFEO INH 250 MCG / DOSIS	UNIDAD	BCN – MK	
42	51181701	151801M00035	BETAMETASONA AMPX4MG	AMPOLLA	BIOSANO – VITALIS	
43	51121502	151801M0347	BETAMETIL DIGOXINA X 0,1 mg TABLETAS	TABLETAS	ADS PHARMA S.A.S – ROCHE	
44	51121502	151801M00036	BETAMETILDIGOXINA AMPX 0.1MG/ML	AMPOLLA	VITALIS - ADS PHARMA S.A.S	
45	51171504	151801M00222	BICARBONATO DE SODIO AMPX 10MEQ/10ML	AMPOLLA	FARMIONNI - PISSA	
46	51142505	151801M0349	BIPERIDENO CLORHIDRATO X 2 mg TABLETAS	TABLETAS	MK - FARMACOM	
47	51171611	151801M0350	BISACODILO X 5 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - RECIFE	

Invitación 008 de 2019 Pagina 5 de 29

48	51142501	151801M0353	BROMOCRIPTINA X 2,5 mg TABLETAS	TABLETAS	NOVARTIS - GENERICOS MEDICALEX	
49	51152003	151801M00216	BROMURO DE ROCURONIO 50MG/5ML AMP	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S - VITALIS	
50	51161703	151801M00493	BUDESONIDA 1ML/ML SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO	OFTALMI	
51	51142905	151801M00038	BUPIVACAINA + DEXTROSA AMP (BUPIROP PESADO) 0.5%	AMPOLLA	ROPSOHN	
52	51142905	151801M00039	BUPIVACAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	FRASCO	ROPSOHN	
53	51142905	151801M00040	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVATIVO	FRASCO	ROPSOHN	
54	51142403	151801M-0259	CAFEINA + ERGORTAMINA X 1+100ML	TABLETAS	MK	
55	51191910	151801M0357	CALCITRIOL X 0,25 mcg TABLETAS	TABLETAS	COLMED	
56		151801M0358	CALCITRIOL X 0,50 mcg CAPSULAS	CAPSULA	COLMED	
57	51121703	151801M00042	CAPTOPRIL TAB X 25MG	TABLETAS	RECIPE - GENFAR	
58	51121703	151801M00043	CAPTOPRIL TAB X 50MG	TABLETAS	RECIPE - GENFAR	
59	51141513	181501M0362	CARBAMAZEPINA X 200 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF	
60	51171501	151801M0453	CARBONATO DE CALCIO X 600MG	AMPOLLA	LAPROFF - PENTACOO	
61	51121709	151801M0313	CARVEDILOL X 12,5 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE	
62	51121709	151801M315	CARVEDILOL X 6,25 mg TABLETAS	TABLETAS	SANDOZ - GENFAR	
63	5,11E+08	151801M255	CEFALEZINA *500 MG	TABLETAS	LA SANTE-MK- GENFAR	
64	51101576	151801M00045	CEFALOTINA X 1 G AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS – RECIPE	
65	51101578	151801M0363	CEFAZOLINA X 1 g AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS – FARMALOGICA	

Invitación 008 de 2019 Pagina 6 de 29

66	51101594	151801M00046	CEFEPIMA X 1 G AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	
67	51101593	151801M00047	CEFOTAXIMA AMP X 1G	AMPOLLA	VITALIS – PISA	
68	51101535	151801M00048	CEFRADINA TABLETAS X 500 MG	TABLETAS	LABINCO - GENFAR	
69	51101535	151801M00049	CEFRADINA X 1 GR	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
70	51101552	151801M00050	CEFTAZIDIMA AMPX1G	AMPOLLA	VITALIS – PISA	
71	51101551	151801M00051	CEFTRIAXONA POLVO VIAL X 1 GR	AMPOLLA	VITALIS – PISA	
72	51101573	151801M0365	CEFUROXIMA 250MG/5ML	SUSPENSION	ZINNAT	
73	51151605	151801M00053	CICLOGYL GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	ALCON	
74	51101542	151801M00054	CIPROFLOXACINO (CLORHIDRATO) 100 MG / 10 ML	AMPOLLA	VITALIS - BLASKOV	
75	51101542	151801M0432	CIPROFLOXACIONO BASE 0.3% X 5ML	GOTAS	SOPHIA – ALCON	
76	51152006	151801M0445	CISATRACURIO X 10MG/5ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S	
77			CLARITROMICINA X 250MG /5ML (5%) SUSPENSION ORAL	FCO FRASCO	BIOQUIFAR	
78	51101522	151801M00055	CLARITROMICINA X 500 MG	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	
79	51101522	151801M0380	CLARITROMICINA X 500 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	
80	51101504	151801M00057	CLINDAMICINA (FOSFATO) 15% DE BASE AMP	AMPOLLA	VITALIS – MK – MEMPHIS	
81	51121718	151801M00059	CLONIDINA CLORHIDRATO TAB X 0.150 MG	TABLETAS	ECAR – ANGLOPHARMA	
82	51131709	151801M00060	CLOPIDOGREL X 75 MG	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE – LAPROFF	
83	51161603	151801M0388	CLORFENIRAMINA * 2MG/5ML SUSPENSION ORAL	SUSPENSION	LICOL LABINCO	

84	51101905	151801M471	CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO) 150MG	TABLETAS	HUMAX – LABORATORIO CHILE	
85	51191802	151801M00203	CLORURO DE POTASIO X 20MEQ	AMPOLLA	FRESENIUS KABI - ROPSHON	
86	51191602	151801M00223	CLORURO DE SODIO AMP 20MEQ	AMPOLLA	FRESENIUS KABI - ROPSHON	
87			CLOTRIMAZOL *100 MG TABLETA VAGINAL	TABLETAS	ANGLOPHARMA	
88	51211502	151801M0397	COLCHICINA X 0,5 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - WINTHROP	
89	51181704	151801M00061	DEXAMETASONA AMP 8 MG / 2 ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
90	51181704	151801M00062	DEXAMETASONA AMP 4 MG / ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
91	51141812	151801M198	DEXMEDETOMIDINA 100mcg/2ml (IMAPREN)	AMPOLLA	CHALVER	
92	51142104	151801M00068	DICLOFENACO SODICO AMP 75 MG / 3 ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
93			DICLOXACILINA *500 MG CAPSULAS	CAPSULA	COASPHARMA	
94			DIMENHIDRINATO *50 MG	TABLETAS	ECAR	
95	51191517	151801M0306	DINITRATO DE ISOSORBIDA X 10 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - GENFAR	
96	51191517	151801M00130	DINITRATO DE ISOSORBIDE SUBLINGUAL 5MG	TABLETAS	BAGO	
97	51142009	151801M00070	DIPIRONA AMP X 1GM/2ML	AMPOLLA	VITALIS - BLASKOV	
98	51142009	151801M00071	DIPIRONA AMPOLLA X 2G / 5ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
99	51151732	151801M00072	DOBUTAMINA AMP X 250 MG/5ML	AMPOLLA	CARLON - PISA	
100	51151737	151801M00073	DOPAMINA X 200 MG/5ML	AMPOLLA	PISA – ROTEX	

101	51101557	151801M0305	DOXICICLINA X 100 mg CAPSULAS	TABLETAS	GENFAR – MK	
102	51102326	151801M00289	EFAVIRENZ X 600MG TABLETAS	TABLETAS	LEGRAND – HUMAX	
103		151801M00074	EFORTIL 10MG/ML AMPOLLA	AMPOLLA	BOEHRINGER	
104	51121715	151801M00075	ENALAPRIL X 20 MG	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE	
105	51121715	151801M00264	ENALAPRIL X 5 MG TABLETAS	TABLETAS	OPHALAC - GENFAR	
106	42141900	151801M00076	ENEMA EVACUADOR 2.5% X 1000CC	BOLSA	TECNOQUIMIC AS - BAXTER	
107	42141900	151801M00077	ENEMA EVACUADOR X 133 ML	BOLSA	TECNOQUIMIC AS - BAXTER	
108	51151703	151801M00082	EPINEFRINA (ADRENALINA) AMP 1MG / 1ML	AMPOLLA	RYAN – ECAR	
109		NUEVO	ERITROMICINA AL 0,5% SOLUCION OFTALMICA	GOTAS		
110		151801M00318	ERITROPROYETINA *2.000 U.I.	AMPOLLA	DELTA	
111			ERITROPROYETINA *4.000 U.I.	AMPOLLA	DELTA	
112	51151802	151801M486	ESMOLOL CLORHIDRATO INY 100 MG	AMPOLLA	KNOVEL PHARMA	
113	51171913	151801M00322	ESOMEPRAZOL *40MG	CAPSULA	GENFAR	
114	51191507	15181M408	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETAS	TABLETAS	LABINCO – GENFAR	
115	51191507	151801M00265	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETAS	TABLETAS	WINTHROP – GENFAR	
116	51151710	151801M0431	FENILEFRINA HCl AL 10% GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	ALCON	
117	51141507	151801M00267	FENITOINA 100MG TABLETAS	AMPOLLA	QUIRUPOS LTDA - PFIZER	
118	51141507	151801M00085	FENITOINA SODICA AMP 250 MG / 5 ML	AMPOLLA	PISA – VITALIS	

Invitación 008 de 2019 Pagina 9 de 29

119		151801M00091	FITOMENADIONA VITAMINA K1 AMP 1MG/0.5ML	AMPOLLA	CARLON – VITALIS	
120		151801M00092	FITOMENADIONA VITAMINA K1 AMPOLLA X 10MG/1ML	AMPOLLA	VITALIS – BIOSANO	
121	51101807	151801M00269	FLUCONAZOL 200MG TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - GENFAR	
122	51101807	151801M00093	FLUCONAZOL AMPOLLA X 200 MG/100ML	AMPOLLA	VITALIS - CLARIS	
123	51101807	151801M00477	FLUCONAZOL X 150MG CAPSULAS	TABLETAS	GENFAR - LAPROFF	
124	51211606	151801M00094	FLUMAZENIL 0.5MG/5ML AMPOLLA	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S	
125	51141618	151801M00336	FLUOXETINA X 20 mg (como base)	TABLETAS	GENFAR-MK-LAPROFF	
126	51191510	151801M00097	FUROSEMIDA TAB X 40MG	TABLETAS	GENFAR	
127	51191510	151801M00098	FUROSEMIDA X 20 MG/2ML AMPOLLA	AMPOLLA	BIOESTERIL - VITALIS	
128	51101584	151801M00101	GENTAMICINA (SULFATO) AMP 160 MG/2ML BA	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
129	51101584	151801M00102	GENTAMICINA (SULFATO) AMP 40 MG/2ML BAS	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	
130	51101584	151801M00103	GENTAMICINA OFTALMICA 0.3% GOTAS	GOTAS	MK - OPHALAC	
131	51101584	151801M00105	GENTAMICINA X 80 MG/2ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
132	51181516	151801M00271	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS	TABLETAS	COASPHARMA – OPHALAC	
133	51182403	151801M00041	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE 10 %	AMPOLLA	ROPSOHN – PISA	
134	51191803	151801M00346	GLUCONATO DE POTASIO X 31%	FRASCO	ANGLOPHARMA	
135	51141702	151801M00109	HALOPERIDOL AMP X 5MG	AMPOLLA	REPREFARCO LTDA - ACTIFARMA	

136	51131607	151801M00110	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 20 MG	AMPOLLA	AVENTIS - PROCAPS	
137	51131607	151801M00111	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 40 MG	AMPOLLA	AVENTIS - PROCAPS	
138	51131607	151801M00112	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 60 MG	AMPOLLA	AVENTIS - PROCAPS	
139	51131607	151801M00113	HEPARINA SODICA 5.000 UL VIAL X 5ML	AMPOLLA	FRESENIUS KABI - PISA	
140	51191515	151801M00272	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETAS	TABLETAS	MK-LASANTE-GENFAR	
141	51181706	151801M00115	HIDROCORTISONAX 100 MG	AMPOLLA	VITALIS - RYAN - PISA	
142		151801M00355	HIDROXICINA X 100 mg/2mL	AMPOLLA	BLASKOV	
143	51171511	151801M00018	HIDROXIDO DE ALUMINIO+HIDROXIDO DE MAGNESIO+SIMETICONA	SUSPENSION	PENTACOOOP	
144		151801M0440	HIERRO SACARATADO.	AMPOLLA	CLARIS - PISA	
145	51172107	151801M00117	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO AMP X 20 MG	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	
146	51172107	151801M00118	HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DIPIRONA	AMPOLLA	VITALIS - BLASKOV	
147	51172107	151801M00273	HIOSCINA N-BUTILBROMURO 10MG TABLETAS	TABLETAS	LABINCO - LAPROFF	
148	51142106	151801M00119	IBUPROFENO X 400 MG	TABLETAS	COASPHARMA -GENFAR	
149	51142106	151801M00275	IBUPROFENO X 800MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR - LAPROFF	
150		151801M00120	IMIPENEM + CILASTATINA	AMPOLLA	FARMALOGICA - VITALIS	
151	51181506	151801M00123	INSULINA NPH 10UI/ML FCO X 10ML	AMPOLLA	NOVONORDIS K - LILLY	

152	51181506	151801M00124	INSULINA ZINC CRISTALINA VIAL 80 - 100 UI/ML FCO X 10ML	AMPOLLA	NOVONORDIS K - LILLY	
153	51161705	151801M00127	IPRATROPIO + FENOTEROL SOL PARA NEBULIZA	FRASCO	BOEHRINGER	
154	51161705	151801M00128	IPRATROPIO BROMURO INH 200 DOSIS AEROSOL	UNIDAD	BCN - MK	
155	51161705	151801M00129	IPRATROPIO SOLUCION PARA NEBULIZAR X 20	FRASCO	BIOTOSCANA - BOEHRINGER	
156	51101717	151801M0460	IVERMECTINA GOTAS	GOTAS	GENFAR - MK	
157	51181805	151801M00132	JADELLE (LEVONORGESTREL IMPLANTE)	UNIDAD	BAYER - PROFAMILIA	
158		151801M00133	KENACORT - A	AMPOLLA	SQUIBB	
159	51151823	151801M00135	LABETALOL AMP X 5 MG/ ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S	
160	51171605	181501M0301	LACTULOSA SOBRE X 10GM/15ML (LACTULAX)	SOBRE	CHALVER	
161	51102310	151801M00137	LAMIVUDINA 150 MG/ZIDOVUDINA 300 MG	TABLETAS	LEGRAND - HUMAX	
162	51102310	151801M00138	LAMIVUDINA SUSPENSION 50 MG/5 ML X 240ML	SUSPENSION	HUMAX PHARMACEUTI CAL	
163	51102310	151801M00360	LAMIVUDINA X 10 mg/mL	SUSPENSION	HUMAX PHARMACEUTI CAL	
164		151801M0273	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL X (150 + 30) mcg	CAJA X 21 TAB	BAYER	
165		151801M0274	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL X (250 +50) mcg	CAJA X 21 TAB.	BAYER	
166	51181805	NUEVO	LEVONORGESTREL TABLETAS 0.03 MG	CAJA X 35 TAB.	LAFRANCOL	
167	51181805	151801M00140	LEVONORGESTREL TABLETAS 0.75 MG	TABLETAS	COLMED	

168	51181601	151801M0394	LEVOTIROXINA SÓDICA X 50 mcg TABLETA	TABLETAS	MK - COLMED	
169	51142904	151801M00141	LIDOCAINA CLORH SPRAY - T 10%	FRASCO	ROPSOHN	
170	51142904	151801M00142	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA 1%	AMPOLLA	ROPSOHN	
171	51142904	151801M00143	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA 2%	AMPOLLA	ROPSOHN	
172	51142904	151801M00144	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2%	TUBO	ROPSOHN	
173	51142904	151801M00145	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 1%	AMPOLLA	ROPSOHN	
174	51142904	151801M00146	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2%	AMPOLLA	ROPSOHN	
175	51141903	151801M00282	LITIO CARBONATO 300MG CAPSULA O TABLETA	TABLETAS	SANOFI AVENTIS	
176	51171702	151801M00373	LOPERAMIDA CLORHIDRATO X 2 mg	TABLETAS	LAPROFF – MK	
177	51102345	151801M00375	LOPINAVIR / RITONAVIR 200mg/50mg	TABLETAS	ABBOTT	
178	51102345	151801M00491	LOPINAVIR / RITONAVIR 80mg/20mg SUSPENSION	SUSPENSION	ABBOTT	
179	51161606	151801M00284	LORATADINA *5 MG/5ML SUSPENSION	SUSPENSION	GENFAR	
180	51161606	151801M00283	LORATADINA X 10MG TABLETAS	TABLETAS	RECIPE - GENFAR	
181	51121710	151801M00285	LOSARTAN POTASICO X 100MG TABLETAS	TABLETAS	BUSSIE - GENFAR	
182	51121710	151801M00148	LOSARTAN POTASICO X 50MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	
183	51121802	151801M00287	LOVASTATINA X 20MG TABLETAS	TABLETAS	LABINCO – LAPROFF	

184	51181827	151801M0272	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO X 150 mg/3mL AMPOLLA	AMPOLLA	LAFRANCOL	
185		151801M075	MEDROXIPROGESTERONA 25mg + ESTRADIOL 5mg/5ml AMPOLLA	AMPOLLA	LAFRANCOL	
186	51181517	151801M0282	METFORMINA X 850 mg TABLETAS	TABLETAS	LAKOR – MK	
187	51181707	151801M00156	METILPREDNISOLONA AMP X 500 MG	AMPOLLA	PISA LABORATORIO S – VITALIS	
188	51181707	151801M00489	METILPREDNISOLONA X 40mg/5ml	AMPOLLA	PFIZER	
189	51151904	151801M266	METOCARBAMOL X 750 mg TABLETAS	TABLETAS	LASANTE – MK	
190	51171621	151801M00158	METOCLOPRAMIDA AMP X 10 MG / 2 ML DE BASE	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
191	51121721	151801M0311	METOPROLOL TARTRATO X 100 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	
192	51121721	151801M0312	METOPROLOL TARTRATO X 50 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	
193	51121721	151801M00159	METOPROLOL X 1 MG/ML	AMPOLLA	ROPSOHN	
194	51121721	15181M399	METOPROLOL X 5 MG/ML	AMPOLLA	ROPSOHN	
195	51111610	151801M00396	METOTREXATO SÓDICO X 2,5 mg de base	TABLETAS	NEXT PHARMA	
196	51101603	151801M00160	METRONIDAZOL AMPOLLA X 500MG	AMPOLLA	CLARIS – BRAUN	
197	51101603	151801M00161	METRONIDAZOL SUSPENSION X 250 MG/ 5ML	SUSPENSION	GENFAR - MK	
198	51101603	151801M00162	METRONIDAZOL TAB X 500MG	TABLETAS	GENFAR - MK	
199	51101603	151801M00400	METRONIDAZOL X 500 mg OVULOS VAGINALES	UNIDAD	COLMED	
200	51151606	151801M00165	MIDRIACYL SOL OFTALMICA	GOTAS	ALCON	
201	51121902	151801M00402	MILRINONA X 1mg/MI	AMPOLLA	REPREFARCO LTDA - ACTIFARMA	
202	51111704	151801M00167	MITOMICINA AMP X 5MG	AMPOLLA	PISA – BAGO	
203	51161701	151801M00004	N-ACETILCISTEINA 10% SOL INHAL	FRASCO	ZAMBON	

204	51161701	151801M00005	N-ACETILCISTEINA 100 MG / ML	AMPOLLA	ZAMBON	
205	51161701	151801M00006	N-ACETILCISTEINA X 600 MG (SOBRE)	UNIDAD	LASANTE - ZAMBON	
206	51142302	151801M00170	NALOXONA CLORHIDRATO AMPOLLA	AMPOLLA	RYAN – PISA	
207	51142109	151801M00288	NAPROXENO X 250MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – LAPROFF	
208	51151512	151801M00171	NEOSTIGMINA METILSULFATO AMP 5 MG	AMPOLLA	VITALIS - RYAN	
209	51121904	151801M00410	NIFEDIPINA X 30 mg	TABLETAS	NOVAMED – GENFAR	
210	51121904	151801M00172	NIFEDIPINO CAP X 10 MG	TABLETAS	NOVAMED – GENFAR	
211	51142118	151801M00479	NIMESULIDE X 100MG TABLETAS	TABLETAS	LASANTE – LAPROFF	
212	51122110	151801M0301	NIMODIPINA X 30 mg TABLETAS	TABLETAS	EXPOFARMA – GENFAR	
213	51101815	151801M00413	NISTATINA *100.000 UI/ML	SUSPENSION	COLMED	
214	51102206	151801M00415	NITROFURANTOÍNA X 100 mg	TABLETAS	AMERICAN GENERICS	
215	51102206	151801M00416	NITROFURANTOÍNA X 50 mg	TABLETAS	CARLON – MK	
216	51121603	151801M00467	NITROFUZAZONA TUBO X 40 Gr	TUBO	AVANPHARMA	
217	51121603	151801M00175	NITROGLICERINA VIAL X 50MG	AMPOLLA	RYAN – BIOSANO	
218	51121758	151801M00225	NITROPRUSIATO DE SODIO x 50mg AMPOLLA	AMPOLLA	ECAR	
219	51151727	151801M00177	NOREPINEFRINA AMP X 1MG/ML	AMPOLLA	PISA LABORATORIOS	
220	51101546	151801M00417	NORFLOXACINA *400MG	TABLETAS	GENFAR-MK	
221	51171631	151801M00179	NULYTELY	SOBRE	TECNOFARMA	
222	51171909	151801M00181	OMEPRAZOL CAPSULAS X 20 MG	TABLETAS	NOVAMED - GENFAR	
223	51171909	151801M00182	OMEPRAZOL VIAL X 40 MG	AMPOLLA	VITALIS – PISA	
224		15181M409	ONDANSETRON X 8 MG	TABLETAS	PISA LABORATORIOS – VITALIS	

225		151801M00419	ONDANSETRON X 8 mg/ml	AMPOLLA	PISA LABORATORIO S – VITALIS	
226	51101562	151801M00183	OXACILINA (SAL SODICA) VIAL X 1 G	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	
227	51161901	151801M00186	OXIMETAZOLINA FRASCO GOT X 0.25MG/ML (AFRIN)	GOTAS	WASSER	
228	51161901	151801M00187	OXIMETAZOLINA FRASCO GOT X 0.5MG/ML (AFRIN)	GOTAS	WASSER	
229	51101706	151801M00189	PAMOATO DE PIRANTEL SUSPENSION X 250 MG/	SUSPENSION	GENFAR	
230	51101706	151801M00190	PAMOATO DE PIRANTEL X250 MG TABLETA	TABLETAS	GENFAR - LA SANTE	
231	51142405	151801M00476	PARACETAMOL INY 10 MG	AMPOLLA	HUMAX PHARMACEUTI CAL	
232	51101507	151801M00193	PENICILINA CRISTALINA X1000000 U.I	AMPOLLA	PISA LABORATORIO S -VITALIS	
233	51101507	151801M00194	PENICILINA CRISTALINA X5000000 U.I	AMPOLLA	PISA LABORATORIO S -VITALIS	
234	51101507	151801M00429	PENICILINA G BENZATÍNICA X 1200000UI	AMPOLLA	BIOSANO - VITALIS	
235	51101507	151801M0278	PENICILINA G BENZATÍNICA X 2.400.000 UI AMPOLLA	AMPOLLA	BIOSANO - VITALIS	
236	51101561	151801M00197	PIPERACILINA 4G + TAZOBACTAM 0.5G	AMPOLLA	PROCAPS - VITALIS	
237	51141713	151801M00198	PIPOTIAZINA (PIPORTIL) 25 MG AMPOLLA	AMPOLLA	HUMAX PHARMACEUTI CAL - VITALIS	
238	51131900	151801M00199	PLASMA HUMANO (SUSTITUTO) 3.5G	AMPOLLA	BRAUN	
239	51121728	151801M0413	PRAZOSINA X 1 mg TABLETA	TABLETAS	EXPOFARMA - SYNTE	
240	51181708	181501M0281	PREDNISOLONA X 5 mg TABLETA	TABLETAS	GENFAR - MK	
241	51181708	151801M0370	PREDNISOLONA X 50MG	TABLETAS	MK - MSD	

242	51101903	151801M00478	PRIMAQUINA *15MG TAB	TABLETAS	BCN	
243		181501M0302	PROPANOLOL X 40MG TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF – ANGLOPHARM A	
244	51142941	151801M00207	PROPOFOL 10 MG/ML	AMPOLLA	NEXT PHARMA – CLARIS	
245		NUEVO	PROTAMINA 10MG/ML	AMPOLLA		
246	51171904	151801M00210	RANITIDINA AMPX 50MG	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	
247	51171904	151801M00437	RANITIDINA (CLORHIDRATO) X 150 mg de base	TABLETAS	GENFAR – LAPROFF	
248	51171904	151801M00438	RANITIDINA (CLORHIDRATO) X 300 mg de base	TABLETAS	LAPROFF – GENFAR	
249	51102005	151801M071	RIFAMPICINA X 300MG CAPSULAS	TABLETAS	MK - COLMED	
250	51101533	151801M0457	RIFAXIMINA X 200MG	TABLETAS	PROCAPS – MEMPHIS	
251	51101533	151801M00214	RIFOCINA SPRAY 1%	FRASCO	MK - AVENTIS	
252	51141704	151801M00443	RISPERIDONA x 3mg	TABLETAS	MK-PISA	
253	51161508	151801M00218	SALBUTAMOL (SULFATO) FCO INH 100 MCG / INHALACION	UNIDAD	GLAXOSMITHK LINE - CHALVER	
254	51161508	151801M00217	SALBUTAMOL S/N PARA NEBULIZAR (CIPLABUTOL)	FRASCO	BIOTOSCANA	
255	51191906	151801M00219	SALES DE REHIDRATAACION ORAL	SOBRE	JQ – PENTACOOOP	
256	51101619	151801M00220	SECNIDAZOL X 500 MG X TAB	TABLETAS	GENFAR - LA SANTE	
257	51191704	151801M00226	SOLUCION OFTALMICA ELECTROLITICA BALANCE	FRASCO	OFTALMOQUI MICAS	
258	51151916	151801M0447	SUCCINILCOLINA X 1MG/10ML (MIOACTINE)	AMPOLLA	KNOVEL PHARMA	
259	51171911	151801M-0282	SUCRALFATO X 1 g TABLETAS	TABLETAS	ROPSOHN	
260		151801M00200	SULFADIAZINA PLATA TUBO 1%	TUBO	GENFAR - COASPHARMA	

261	51101907	151801M00473	SULFADOXINA + PIRIMETAMINA 500MG/25MG	TABLETAS	BCN MEDICAL	
262	51171606	151801M00150	SULFATO DE MAGNESIO X 20% AMP X 10ML	AMPOLLA	ROPSOHN	
263	51131501	151801M0481	SULFATO FERROSO SUSPENSION	SUSPENSION	LAPROFF-ECAR	
264	51131501	151801M00228	SULFATO FERROSO TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF – ECAR	
265	51161505	151801M00458	TEOFILINA X 300MG	TABLETAS	NOVAMED – GENFAR	
266	51161506	151801M00230	TERBUTALINA SULFATO 0.5MG/1ML AMPOLLA	AMPOLLA	CARLON - RYAN	
267	51161506	151801M00231	TERBUTALINA SULFATO NEBULIZAR 1%	AMPOLLA	ROPSOHN	
268	51191909	151801M0284	TIAMINA X 100 mg/mL AMPOLLA	AMPOLLA	ECAR	
269	51191909	151801M0283	TIAMINA X 300 mg TABLETAS	TABLETAS	ECAR - GENFAR	
270		151801M0427	TICAGRELOR TBS 90 MG	TABLETAS	ASTRAZENECA	
271	51101617	151801M00461	TINIDAZOL x 500mg	TABLETAS	ECAR - LA SANTE	
272	51201621	151801M00233	TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA	DELTA - FINLAY	
273	51142235	151801M00234	TRAMADOL AMP X 100 MG	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	
274	51142235	151801M00235	TRAMADOL AMPX 50 MG	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	
275	51142235	151801M0410	TRAMADOL CLORHIDRATO X 100 mg/mL (10%) X SOLUCIÓN ORAL	SUSPENSION	EXPOFARMA - MK	
276	51142235	151801M0411	TRAMADOL X 50MG CAPSULAS	TABLETAS	GENFAR - EXPOFARMA	
277		151801M00236	TRAVAD ORAL X 133 ML	BOLSA	TECNOQUIMIC AS - BAXTER	
278		151801M00492	TRAZODONE 50 MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR	
279	51172109	151801M00237	TRIMEBUTINA AMP X 50 MG	AMPOLLA	PROCAPS - GRUPO FARMA	

280	51101530	151801M0260	TRIMETROPIN + SULFAMETOXAZOL 160+800MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR - MK	
281	51201607	NUEVO	VACUNA CONTRA HEPATITIS B	AMPOLLA	SANOFI AVENTIS	
282			VALPROICO SODICO 250 MG/5ML COMO ACIDO (5%) JARABE	FRASCO	BIOQUIFAR	
283	51101591	151801M00240	VANCOMICINA (CLORHIDRATO) FCO VIAL X 500	AMPOLLA	VITALIS - PISA	
284	51182102	151801M00241	VASOPRESINA X 20U AMP X 1ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S - CELON	
285	51152004	151801M00242	VECURONIO BROMURO VIAL X 10 MG	AMPOLLA	VITALIS - PISA	
286	51121707	151801M00243	VERAPAMILO TAB X 80 MG	TABLETAS	GENFAR - MK	
287	51191905	151801M00244	VITAMINA A X 500000	TABLETAS	NOVAMED	
288	51191905	151801m00466	VITAMINA E CAP	TABLETAS	PROCAPS	
289	51131604	151801M0287	WARFARINA SÓDICA X 5 mg TABLETAS	TABLETAS	BIOQUIFAR MK - OPHALAC	
290		151801M0434	YODOPOVIDONA (OQ-SEPTIC) AL 5% GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	OFTALMOQUI MICAS	
291		NUEVO	YODOPOVIDONA ESPUMA X 120ml	FRASCO	GENFAR-MK- JGB	
292		NUEVO	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60ml	FRASCO	GENFAR-MK- JGB	
293		151801M00246	YODOPOVIDONA ESPUMA X GALON	GALON	ECAR	
294	51102321	151801M00248	ZIDOVUDINA SUSPENSION 10MG/ ML X 240ML	SUSPENSION	HUMAX PHARMACEUTI CAL	
295	51102321	151801M03411	ZIDOVUDINA X 10 mg/mL (1%) SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	GLAXOSMITHK LINE	
296		151801M00464	ZOLEDRÓNICO ÁCIDO x 4mg	AMPOLLA	VITALIS - PISA	
297			AGUA ESTERIL X 5CC	BOLSA	BIOSANO	

298		151801M494	AGUA ESTERIL X 10CC	BOLSA	BIOSANO	
299	51102702	151801M0415	AGUA ESTERIL BOLSA *3000 ML	BOLSA *3000 ML	BAXTER-PISA	
300	51191605	151801M00009	AGUA ESTERIL BOLSA *500 ML	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	
301	51191602	151801M00224	CLORURO DE SODIO SSN 0.9% BOLSA *500 ML	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	
302	51191602	NUEVO	CLORURO DE SODIO SSN 0.9% BOLSA *100 ML	BOLSA *100 ML	BAXTER-PISA	
303	51191601	151801M00063	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10%	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	
304	51191601	151801M00064	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5%	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	
305	51191601	151801M00065	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 50%	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	
306	51191601	151801M00066	DEXTROSA EN SODIO CLORURO 5% Y 0.9%	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	
307		151801M0417	GLICINA *3000 CC	BOLSA *3000 ML	BAXTER-PISA	
308	51191604	151801M00215	LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) BOLSA *500 ML	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	
309	51191509	151801M00151	MANITOL BOLSA	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	
310	51191602	NUEVO	CLORURO DE SODIO SSN 0.9% BOLSA *1000ML	BOLSA *1000 ML	BAXTER-PISA	
311	51191604	NUEVO	LACTATO DE RINGER SOLUCION HARTMAN BOLSA *1000 ML	BOLSA *1000 ML	BAXTER-PISA	
VALOR TOTAL=						

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

- a) Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
- b) Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante.
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
- d) certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento.
- e) Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, a la fecha de adquisición.

Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, siempre y cuando las características técnicas del insumo lo permitan.

f) Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.

g) Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

h) Una vez realizado el pedido y/o solicitud, la entrega de productos debe ser en máximo a los 8 días calendario. Los pedidos se realizarán a través del correo electrónico suministrado en LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

i) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

j) Presentar la factura con sus respectivos soportes como (pago de seguridad social, certificación bancaria) máximo de entrega a los 20 días de cada mes al supervisor del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial \$ 400.000.000 Cuatrocientos millones de pesos.

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro, 210401010102 Medicamentos.

CDP 017 Del presupuesto de la vigencia fiscal 2019 por valor de \$ 400.000.000 Cuatrocientos millones de pesos.

5. FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante actas parciales y/o por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de 4 meses.

7.PUBLICIDAD: PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	12 de Febrero de 2019	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	14 de Febrero de 2018, hasta las 4:30 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

3- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso. Del 15 de al 18 de febrero de 2019	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	19 de febrero de 2019	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Termina para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro del día hábil de publicación de los resultados de las evaluaciones de las propuestas 20 de febrero de 2019	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para presentar observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
7.Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o publicación del las respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.- **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.3 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

8.4 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

8.5 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

8.6 Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.

8.7 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.

8.8 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

8.9 Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.

8.10 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

8.11 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

8.12 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

- 1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.
--

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

Crterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.3 Experiencia	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.4 Especificaciones técnicas	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	400
2.4.1. Productos ofrecidos (vencimiento).	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	200
2.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado (Marcas).	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	200
2. 5. Aspectos económicos	Comité	600 Puntos
2.4.1 Precio	Comité	600 Puntos
TOTAL		1000 Puntos

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

11.1 NO PRESENTAR REQUERIMIENTOS EN SERLAFT (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 2

Endeudamiento total: Máximo 50%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 10%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 10%

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1) PRODUCTO OFRECIDOS Y RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO (MARCAS) Se calificará con 400 puntos

a) Se calificará con 400 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad de los productos ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 400 puntos.

Cumplimiento totalidad de las marcas solicitadas	200 puntos
Si presenta un 80% de las marcas solicitadas	120 puntos
Si presenta un 50% de las marcas solicitadas	50 puntos
Si presenta abajo del 50% de las marcas solicitadas	0 puntos

b) La fecha de vencimiento de los productos ofrecidos se calificará de la siguiente manera

Más de dos años de vencimiento	200 puntos
Más de un año y medio de vencimiento	120 puntos
Más de un año de vencimiento	50 puntos
Menos de un año	0 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta la Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

La asignación de puntaje en la presente invitación, en cuanto al producto se tuvo en cuenta la calidad, la rotación interna y la dificultad de consecución del producto en el mercado.

Teniendo en cuenta la tabla del numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la casilla PUNTAJE CALIFICACION PRECIO, se otorgará el puntaje asignado en la tabla al oferente que presente el menor precio y mayor calidad del producto. FORMULA: total de la sumatoria de los puntos obtenidos por cada uno de los ítems. (máximo 600 puntos)

16. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuará la calificación y evaluación dentro los 10 días siguientes al día de des fijación de la apertura.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE , seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 14.5 EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE.
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Se efectuará durante los 10 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente (E)

Proyecto, Digió y Aprobó: Shirley Tatiana Barbosa/ Apoyo Jurídico

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.

REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: